



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

CONFERENCIA

39.º período de sesiones

Roma, 6-13 de junio de 2015

**Enmienda al artículo XII.10 a) del
Reglamento General de la Organización
(Proyecto de resolución)**

Extracto del Informe de la 148.º sesión del Consejo (2-6 de diciembre de 2013)

19. El Consejo hizo suyo el informe del 97.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM).

20. En particular, el Consejo:

(...)

d) respaldó el proyecto de resolución de la Conferencia titulado “Enmienda al artículo XII.10 a) del Reglamento General de la Organización”, sobre el procedimiento de elección del Presidente Independiente del Consejo [*abajo*], y decidió transmitirlo a la Conferencia en junio de 2015;

Resolución ___/2015

Enmienda al artículo XII.10(a) del Reglamento General de la Organización

LA CONFERENCIA,

Recordando que en su 147.º período de sesiones celebrado en junio de 2013, el Consejo escuchó las propuestas de los Estados Miembros relativas, entre otras cosas, a las elecciones así como al tiempo dedicado a la celebración de votaciones secretas;

Observando que el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, en su 97.º período de sesiones celebrado en octubre de 2013, recomendó una enmienda al artículo XII del Reglamento General de la Organización, y que el Consejo, en su 148.º período de sesiones de diciembre de 2013, aprobó la enmienda propuesta;

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



ml413

Decide enmendar el artículo XII del Reglamento General de la Organización de la siguiente manera¹:

"Artículo XII

Disposiciones respecto a quórum y votaciones en las sesiones de la Conferencia y del Consejo

(...)

10.

(a) El nombramiento del ~~Presidente del Consejo~~ y del Director General, y la admisión de nuevos Estados Miembros y Miembros Asociados se decidirán por votación secreta. Las demás elecciones se decidirán igualmente por votación secreta, con la salvedad de que cuando no haya más candidatos que vacantes el Presidente podrá proponer a la Conferencia o al Consejo que el nombramiento se lleve a cabo por evidente consenso general."

(Adoptado el 2015)

¹ Las supresiones se indican mediante ~~texto tachado~~ y los añadidos, mediante *cursiva subrayada*.